

4447192 Ext 132



ANEXO TÉCNICO No. 4

NUMERO DE AUTORIZACION: 17701780

AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

FECHA: 2022-05-03

HORA: 12:00

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S CODIGO EP5540

INFORMACION DEL PRESTADOR (autorizado)

Nombre ESE HOSPITAL LA MARIA Tipo Documento NI Número documento 890905177
Código 050010608601 Dirección CL 92EE N 67 61
Teléfono 5904485
Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN

DATOS DEL PACIENTE

SEPULVEDA RUEDA MARIA DE LOS ANGELES
1er Apellido 2do Apellido 1er Nombre 2do Nombre
Tipo Documento De Identificación CC Número documento de identificación 32290721 Fecha de nacimiento 1971-03-28
Dirección de Residencia Habitual CL 39 B 112 62 AP 201 Teléfono 6044929184
Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN
Teléfono celular 3206314220 Correo electrónico cextemaproyectos@ecosesa.com.co

SERVICIOS AUTORIZADOS

Ubicación del paciente al momento de la solicitud de autorización: Cama

Servicio Medicina General (Consulta Ext.) Diagnostico Principal Z121 - EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL INTESTINO

Manejo integral según Guía de

Código CUPS	Cantidad	Descripción
879301	1	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX

Observación ORDEN CON FECHA DEL 17/11/2021

NÚMERO DE SOLICITUD ORIGEN 14555018 Fecha 2022-04-22 Hora 08:14

PAGOS COMPARTIDOS

Porcentaje del valor de los servicios de esta autorización a pagar por la entidad responsable del pago: 0 %

Semana de afiliación del paciente a la solicitud de la autorización: 526 Reclamo de tiquete, bono o vale de pago

Recaudo del prestador:

Aplica cobro:

Cuota	Cuota de	Valor en pesos	Porcentaje %
Copago	Exento cobro	0	0 %

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre de quien autoriza Icardonc (LUISA FERNANDA CARDONA CARTAGENA) Cargo o actividad AUTORIZADOR SAVIASALUD

Toda autorización está sujeta a pertinencia por el área de Cuentas Medicas La vigencia de la autorización de acuerdo con la tecnología es: 180 dias

Línea de Atención Nacional SAVIA SALUD EPS 018000423683